Anexo 6 Oferta Económica
Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°: 027-00L-CATAM-ESM-2020

Yo, ALEX GIOVANNI CASTILLO SALCEDO, identificado como aparece al pie de mi firma, **obrando en mi calidad de representante legal de GESTION EMPRESARIAL SUSTENTABLE S.A.S**, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta Pesos m/cte, ($4.348.260,00)** Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el servicio a realizar:

EL PROPONENTE NO PODRA EXCEDER EN SU PROPUESTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Propuesta económica servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE MANERA MENSUAL CADA SERVICIO DEBE INCLUIR DESINSECTACION (INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) CONTROL DE ROEDORES (DESRATIZACION) Y UNA VISITA DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO Y CONTROL EN LA UNIDAD MILITAR.								
1	**Fumigación para el control de insectos rastreros y voladores e instalación de estaciones cebaderas, incluyendo los cebos para el control de roedores.**	3	**ZONA 1** BANCO MOTORES CANILES DE LA UNIDAD GRUPO DE APOYO LOGISTICO (OFICINAS-ALMACENES-BODEGAS -AREA -SOCIAL-BAÑOS) **ZONA 2** BUNKER SALA VIP DESPACHO (TIENDA-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) LINDEROS CANAL DE DESAGUE ZONAS VERDES **ZONA 3** DESPACHO SALA 3 CARPA ZONA DE CARGA HANGAR USA (OFICINAS-BODEGAS) HANGAR C-130 (OFICINAS -TALLERES-BODEGAS-BAÑOS) JEFATURA DE INTELIGENCIA (AUDITORIO-OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE SALMA(OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE JETIC (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE COFAC (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE DICRA (OFICINAS-BODEGAS-BAÑOS) BLOQUE SILOG (OFICINAS- TIENDA-BODEGAS-BAÑOS) **ZONA 4** CASAS COMANDO BLOQUES APARTAMENTOS OFICIALES ZONAS COMUNES BLOQUE BODEGAS COFAC LORETO CATAM FORFA JEFSA JUZGADOS JEFATURA EDUCACION JEFATURA DE SEGURIDAD TIENDA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR INGENIERIA BIOMEDICA IGLESIA CANCHA SINTETICA - CANCHA BOLEIBOL (DESINFECCION) ZONAS VERDES **ZONA 5** BLOQUES APARTAMENTOS SUBOFICIALES ZONAS COMUNES BLOQUES SUBOFICIALES SOLTEROS - HOTEL ZONAS COMUNES GIMNASIO -BODEGA DE CARPAS AUTOMOTORES BODEGA MISCELANEOS CENTRO DE ACOPIO ZONAS VERDES **ZONA 6** GRUPO EDUCACION AERONAUTICA OFICINAS -BODEGAS-BAÑOS-SIMULADORES-AUDITORIO BLOQUE OFICIALES SOLTEROS ZONAS COMUNES BLOQUE DATA CENTER JOA BLOQUE PLANTA ELECTRICA COMEDOR DE SOLDADOS -BODEGA- ALMACENES- BAÑOS SALA JUEGOS SOLDADOS- AUDITORIO AULA BARRET -PELUQUERIA BLOQUE CASINO OFICIALES SUBOFICIALES- CAFETERIAS- BODEGAS-ALMACENES -BAÑOS BIBLIOTECA-SALA DESCANSO BLOQUE GRUPO DE SEGURIDAD -OFICINAS -ALMACENES-ALOJAMIENTOS-BODEGAS-BAÑOS BLOQUE DIMAE ALMACEN-BODEGA-OFICINAS CONSULTORIOS GUARDIA ZONAS VERDES **ZONA 7** BLOQUE COMANDO CATAM OFICINAS BAÑOS SALAS DE ESTAR HANGAR 1 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES VESTIER HANGAR 2 ALMACENES BODEGAS BAÑOS TALLERES BLOQUE METEOROLOGIA (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS) CARPA ETAA SHELTER BOMBEROS (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS) BLOQUE CENTRO NACIONAL DE RECUPERACION DE PERSONAL (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS) BLOQUE GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (OFICINAS- ALMACEN- BODEGA -BAÑOS)	**servicio unitario**	**$ 609.000,00**	**$ 115.710,00**	**$ 724.710,00**	**$ 2.174.130,00**
2	**El control de roedores se realizará previo mantenimiento, cargue y limpieza de 2 cebos en cada una de las 140 cajas de cebado ya instaladas (ver anexo técnico)**	3			**$ 609.000,00**	**$ 115.710,00**	**$ 724.710,00**	**$ 2.174.130,00**
							VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 4.348.260,00**

NOTA 1. En caso que aplique el impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el **Decreto 695 /83 artículo 2** podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la **Fuerza Aérea.**

NOTA 2. Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir es un contrato de prectación de servicios, se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato.

NOTA 3. Las ofertas se evalúan antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:
"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad".

NOTA 4. Los oferentes deberán tener en cuenta al establecer la oferta inicial de precio (Incluyendo impuestos y gravámenes de ley, en los casos que apliquen). deben prever que el valor total de la oferta no debe superar el presupuesto oficial asignado so pena de rechazo de la oferta

NOTA 5. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

NOTA 6 Otros impuestos territoriales:
La entidad no puede determinar esta categoría, debido a que es facultad de cada municipio y departamento establecer los impuestos, tasas y contribuciones de orden departamental y municipal, según las necesidades de cada uno, es por ello que únicamente en ellos radica la potestad para el cobro y exigibilidad del pago de los mismos, según los parámetros establecidos en cada región.

***NOTA 7 Para efectos de la evaluación económica de las ofertas, los oferentes deberán diligenciar la siguiente información:**
INFORMACION TRIBUTARIA
Calidad de persona Natural (....) Jurídica **(X).**
Tarifa de impuesto a las ventas y artículo Estatuto Tributario que lo ampara : **TARIFA DE IMPUESTO A LAS VENTAS: 19% - ARTICULO ESTATUTO TRIBUTARIO: ART 468**
Responsable de impuesto al consumo Si (...) **No (X)**
Impuesto a la producción y consumo ICA – indicar la tarifa de acuerdo con el bien y/o servicio ofertado: **TARIFA ICA: 9,66**
En caso de aplicar lo establecido en el artículo 462-1 (IVA sobre AIU) el oferente debe adjuntar documento que así lo ampara *Si la anterior información no aplica para el caso específico, colocar N/A.

*Si la anterior información no aplica para el caso específico, colocar N/A.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: ALEX GIOVANNI CASTILLO SALCEDO
Cargo: GERENTE
Documento de Identidad: 79862233